

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**658** *BODEGA PIRINEOS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que el 4 de enero de 2021 la Junta General de Accionistas de la entidad Bodega Pirineos, S.A., con CIF n.º A22158281, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo de reducción de capital social:

Se acuerda por unanimidad reducir el Capital Social en la cantidad de 988.686,56 euros, quedando por tanto el nuevo Capital Social fijado en la cantidad de 639.237 euros y ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

El acuerdo de reducción de capital, que tiene por objeto el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, se adopta en base al balance de situación a fecha 31 de agosto de 2020, verificado por el auditor de cuentas de la entidad, y que es aprobado por esta Junta General por unanimidad.

A los efectos previstos en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que la sociedad no tiene reservas voluntarias ni legales.

En cuanto a la forma de proceder a la reducción de capital se aprueba la disminución proporcional del valor de todas las acciones, de tal forma que las acciones que hasta este momento tenían un valor nominal de 7,640 euros, pasarán a tener un valor nominal de 3,00 euros.

Asimismo, y consecuentemente con la reducción de capital acordado se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos que pasará a tener la siguiente redacción:

"Art. 5.º: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y siete euros (639.237 €), representado por doscientas trece mil setenta y nueve (213.079) acciones nominativas de tres euros (3 euros) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones numeradas del 1 a 213.079, ambos inclusive, se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas íntegramente."

Se acuerda que la ejecución de la reducción del capital social se lleve a cabo dentro del plazo máximo de seis meses desde la adopción del presente acuerdo.

Barbastro, 16 de febrero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, José Hernán Cortes Ballarín.

ID: A210009712-1